

UNA INTRODUCCION AL URBANISMO FEMINISTA: APUNTES DEL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN CANARIAS

Elsa Guerra Jiménez

*Construye una puerta diminuta para entrar y salir
de modo que tengas que agacharte y ponerte de lado
cada vez que entres...esto te hará consciente
de tu tamaño y de las veces
que entras y sales.*

**YOKO ONO, Pomelo,
PIEZA PUERTA. Obras arquitectónicas dedicadas a un arquitecto-a fantasma.
1964, primavera.
[Centro de Creación experimental, Cuenca, 2006]**

Hablar de Urbanismo, es hablar de construcción de la ciudad, de articulación funcional, de diseño territorial y urbano, de planificación y de gestión. Hablar de Urbanismo, es también hablar de los espacios donde se desenvuelve la vida, la vida colectiva. De los lugares que recorremos, en los que habitamos, entre los que nos movemos para la realización de actividades laborales, de ocio, de esparcimiento u otras. Lugares que son el marco de cada día para muchas personas, todas ellas diferentes entre sí.

Proporcionar las mejores condiciones espaciales para la calidad de vida de todas y cada una de las personas, es uno, si no el esencial, objeto del Urbanismo.



Fig. nº1 Las Palmas de Gran Canaria



Fig. nº2. Zona Comercial Abierta Puerto-Canteras,
calle Luis Morote - LPGC 2019.

El Urbanismo no garantiza la integración de la ciudadanía, que depende de múltiples factores como el empleo, el acceso a la educación y la cultura, el reconocimiento equitativo de derechos, etc. Pero a través del Urbanismo pueden ofrecerse condiciones que faciliten considerablemente la integración de las personas, como también se pueden fortalecer factores de marginación¹.

La sociedad es diversa. Es imprescindible no solamente reconocer la diferencia como cualidad de la sociedad, sino todas las diferencias². De entre las condiciones a que responde cada persona, el género, junto a otras como la edad, el nivel social o las derivadas de la salud, tienen una singular incidencia en la caracterización de sus demandas y aspiraciones para con la ciudad. Pues bien, el Urbanismo Feminista es el que incorpora el Género como criterio básico, aplicándolo a cada aspecto y fase de su proceso, desde la gestación a la evaluación. Es el que asume que la condición de género impregna cada aspecto de nuestra vida y por tanto también está latente en cada fórmula y proceso de producción. También en la construcción del espacio. El espacio en que habitamos, en el que se desarrolla nuestra vida es un aspecto esencial de la existencia. Es al tiempo resultado y condición. Se construye desde los principios y criterios que definen a una determinada sociedad, y al mismo tiempo, contribuye a transformar esa sociedad, afectando a nuestra comprensión de la vida y de nuestra relación con las otras personas.

La perspectiva de género nos lleva a adentrarnos en la vida cotidiana, en el espacio privado, ámbito asignado tradicionalmente a las mujeres, invisibilizado y no atendido por las políticas colectivas y públicas. Al atender a esa esfera central de la existencia de las gentes, se advierten también otras condiciones de diversidad, hasta ahora desatendidas. El conocimiento de estas realidades lo ofrecen fundamentalmente las mujeres, que a través de procesos efectivos de participación ciudadana aportan su experiencia y sus inquietudes como parte de la ecuación múltiple a resolver. Realidades que tienen que ver con la accesibilidad, con la seguridad, con los servicios de proximidad, con las tareas de cuidados, con las formas diversas de habitar, etc.³

Como consecuencia, la aproximación conceptual y la instrumentación que se han ido desarrollando desde el Urbanismo Feminista se muestra eficaz, no sólo en relación a la condición de género, sino a esas otras condiciones de múltiple diversidad que caracterizan a nuestra sociedad⁴.

Es por ello que el enfoque del Urbanismo Feminista ofrece una vía de avance hacia la ciudad inclusiva, que atiende a la diversidad de las gentes que pueblan las ciudades, contando con sus variadas ambiciones y sueños. De este modo, el calificativo Feminista señala que la revisión de la instrumentación a utilizar se extrae de la aplicación de la perspectiva de género al Urbanismo, por tanto, de una construcción feminista, pero finalmente va mucho más allá. Por eso decimos que el Urbanismo Feminista es el que se soporta en la consideración de todas las personas, planteado con la ambición de alcanzar una ciudad igualitaria, con la de hacer posible el equitativo derecho a la ciudad para todas las personas. Porque parte, en cada criterio, instrumento y fase del proceso, de la atención a la diversidad de las gentes que las habitan.

Se trata de la consideración del género como condición básica, como criterio transversal. Necesaria, aunque no suficiente. No garantiza un resultado urbano de calidad, pero invalida las propuestas o soluciones que no lo tienen en cuenta y sin duda contribuye a la mejora de la calidad espacial resultante.

URBANISMO Y JUSTICIA SOCIAL

La evolución de las políticas urbanas y territoriales combina enfoques y estrategias diversas, de tal modo, que en cada momento o periodo puede apreciarse mayor atención a unas u otras cualidades o características de la ciudad, en función de los objetivos o problemáticas que en cada caso se consideraron prioritarios.

Así determinados planteamientos y propuestas aspiran a ‘ciudades más fuertes’, o a ‘ciudades más bellas’, a ‘ciudades más eficientes’, y también, a ‘ciudades más justas’ y ‘ciudades más sanas’⁵. Algunos de estos aspectos, como la funcionalidad o la forma han sido atendidos y desarrollados secularmente. Otros, como la estrategia para la consolidación del carácter y rol de cada ciudad en el sistema de ciudades, constituyeron temas centrales en las décadas recientes.

¹ JORDI BORJA ‘La revolución urbana y la globalización’.

² MARY MCLEOD ‘Other’ Spaces and ‘Others’.

³ ZAIDA MUXÍ ‘Criterios para la inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo’.

⁴ INÉS SÁNCHEZ DE MADARIAGA ‘Urbanismo con perspectiva de género’.

⁵ JOAQUÍN CASARIEGO RAMÍREZ ‘El discurso poliédrico del urbanismo contemporáneo’, Colección También la colección de artículos del mismo autor, ‘El Urbanismo ante los desafíos de la globalización’.

En los últimos años se evidencia una creciente necesidad de revisión instrumental y conceptual sobre el espacio urbano, que fundamentalmente atienda a la calidad de vida de la ciudadanía y a la articulación de una mejor integración con la naturaleza, aspectos que además ofrecen una íntima interrelación. La formación de crecientes megalópolis, fundamentalmente en Asia, África y Sudamérica, a partir de migraciones relacionadas con el conflicto y la pobreza, ofrecen la expresión extrema de las problemáticas contemporáneas, urgiendo nuevas formas de actuar, con miras hacia la recuperación de la atención a las personas y el cuidado del planeta.

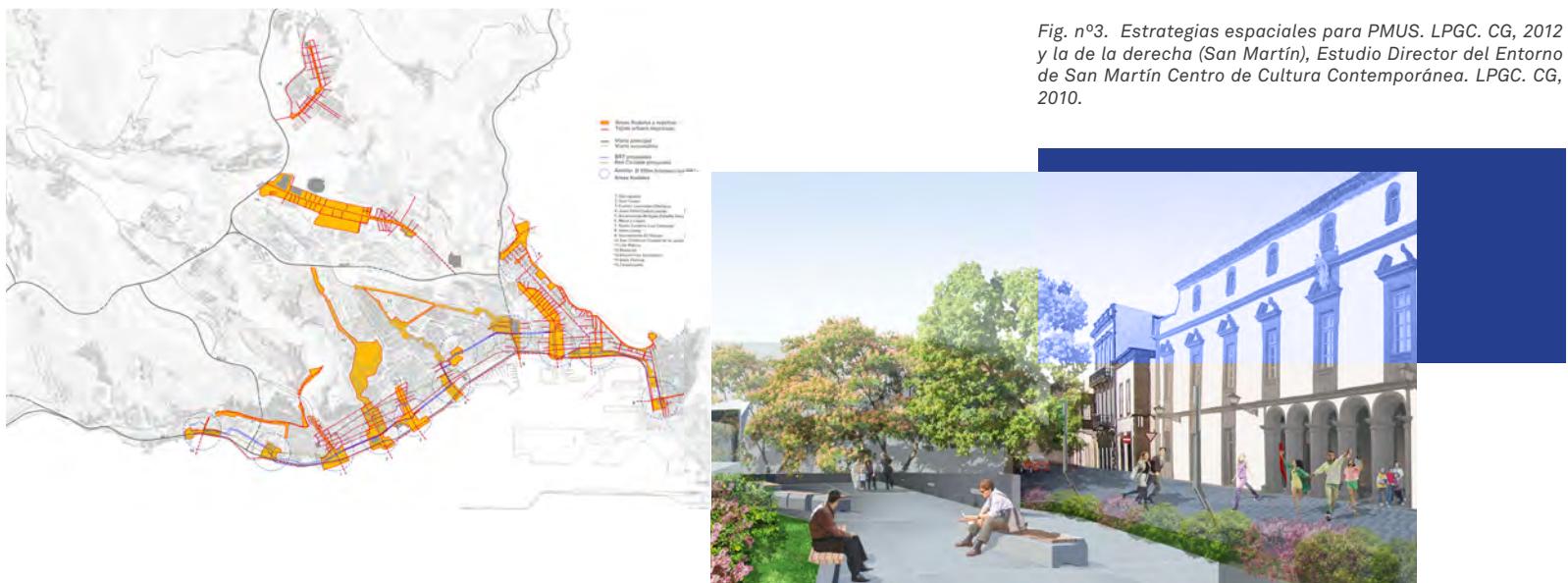


Fig. n°3. Estrategias espaciales para PMUS. LPGC. CG, 2012 y la de la derecha (San Martín), Estudio Director del Entorno de San Martín Centro de Cultura Contemporánea. LPGC. CG, 2010.

La atención medioambiental ha ido desarrollando, en los últimos años, su instrumentación específica, aunque aún estamos lejos de alcanzar las cotas adecuadas de reverdecimiento, atenuación del gasto energético y limitación de emisiones a la atmósfera para nuestras ciudades. En todo caso, a medio plazo, el cumplimiento de las directivas internacionales, ofrece un plan de acción estimulante, que por otra parte abre nuevas oportunidades de revisión de la propia idea de ciudad, con evidente contribución a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Ahora bien, la atención a la multiplicidad de las personas que habitan las ciudades, se posiciona crecientemente como el principal aspecto de atención, a modo de reformulación de la Justicia Social como base de la actividad urbanística.

La aspiración de una ciudad inclusiva e igualitaria, aquella que centra su atención en la Justicia Social, es una de las corrientes disciplinares socialmente más respetadas del Urbanismo, que además enlaza con el sentido que animó la propia articulación de la disciplina a partir del siglo XIX, y que tuvo como objetivos la organización del espacio adecuado para la calidad y el confort de la vida colectiva, junto a la articulación de mecanismos de reparto equilibrado de los beneficios resultantes del proceso de urbanización.

Sin embargo, las últimas décadas del pasado siglo, con la proliferación de políticas desreguladoras y el aumento de las desigualdades derivadas del auge neocapitalista, exacerbadas por la globalización y el desarrollo de la Era Informacional, dificultaron el desarrollo del papel del Urbanismo como vehículo para la consecución de ciudades más justas. Pero, tal vez como reacción a esas circunstancias, el hecho es que la atención crítica reciente al desigual derecho a la ciudad y con ello a la búsqueda de procesos e instrumentos que contribuyan a avanzar en este aspecto han sido notables. De entre las que por citar sólo algunas de ellas, podrían citarse desde las revisiones estructurales de David Harvey, los análisis y propuestas a partir de la condición de género de Dolores Hayden, la revisión conceptual de la justicia en la ciudad de Susan Fainstein o la revisión en la mirada y la experiencia urbana aportada por Richard Sennett, que, en su último libro, 'Construir y habitar: Ética para la ciudad', ofrece un replanteamiento general del entendimiento de la ciudad contemporánea y de las fórmulas adecuadas de intervención urbana.

A lo que habría que añadir, dada su directa implicación en el tema que nos ocupa, los avances a partir de la denominada ‘planificación colaborativa’, desde la noción de ‘acción comunicativa’ de Habermas, respecto de lo que podríamos citar las aportaciones de Patsy Healey o Judith Innes.

La actual reivindicación de una revisión de la ciudad y de la instrumentación urbanística, se está asimismo planteando fundamentalmente desde dos esferas sociales. En primer lugar, como expresión de la crisis de la democracia, que se traduce en la explosión en la calle del ‘malestar urbano’⁶, que, si bien venía generándose desde hace décadas, alcanza su culmen con la crisis reciente y sobre todo con las consecuencias de las políticas de austeridad. De ello derivan tanto un mayor interés por parte de la ciudadanía en implicarse en las decisiones que afectan a la ciudad, como una mayor atención desde los equipos técnicos en nuevas fórmulas de actuación que cuenten efectivamente con la diversidad que compone el colectivo ciudadano. Y paralelamente, desde los movimientos feministas, que, en el ‘tsunami’ de la 4ª Ola⁷, están permeando las diferentes esferas de pensamiento y producción, y que, en el campo del urbanismo y la arquitectura, están no solamente consolidando nuevas concepciones teóricas, sino desarrollándose en actuaciones a múltiples escalas y en todas las geografías, en la ambición compartida de avanzar hacia una ciudad no sexista.

A lo anterior, se añade el hecho de que sea la rehabilitación o regeneración urbana la que ocupa el foco actual del planeamiento y la actuación urbanística -que además amplifica sus potencialidades en función de las exigencias derivadas del cuidado medioambiental-. La ordenación urbana a partir de la ciudad existente exige en primer lugar partir de su lectura crítica. Contando no sólo con la consideración de profesionales especializados, sino con la ciudadanía, que aporta experiencia la vivencial de cada lugar, al tiempo que sus particulares ambiciones en función de sus condiciones específicas. Ciudadanía que pasa a ser además un agente más, fundamental, en la gestión y programación de las acciones a ejecutar, lo que exige fortalecer fórmulas participativas y de articulación de consensos.

En suma, lo que se muestra cada vez con mayor evidencia son los desafíos emergentes de las ciudades contemporáneas que, a la incorporación activa de la Naturaleza, la sostenibilidad energética o las formas alternativas de movilidad, debe añadir la atención a las necesidades de calidad de vida y cohesión social. Para ello poner el foco en la ‘vida cotidiana’, tal como enunciara Henri Lefebvre, o como defendiera Jane Jacobs, se manifiesta crecientemente como una necesidad acuciante.

EL URBANISMO FEMINISTA

La aproximación a la ciudad y la arquitectura con perspectiva de género, esto es, desentrañando las necesidades y ambiciones de las mujeres, e incorporándolas en propuestas y planteamiento alternativos, se ha ido fraguando desde finales del siglo XIX.

Las primeras décadas del siglo XX contaron con múltiples aportaciones que señalaban la necesidad de transformar el espacio urbano, y en particular las áreas residenciales, como forma de avanzar en una ciudad más igualitaria. Desde las arquitectas americanas rescatadas por Dolores Hayden, que en las primeras décadas del siglo desarrollaron una crítica feminista del espacio doméstico y de la ordenación de zonas residenciales, con propuestas que propugnaban la socialización del trabajo doméstico. Hasta la ‘ciudad jardín’ de Ebenezer Howard, que se organizaba de forma cooperativa, compartiendo con otros como Friedrich Olmsted o Raymon Unwin, la importancia de readecuar las ciudades a una solución alternativa del trabajo doméstico que contribuyese a solucionar la discriminación de las mujeres.⁸

Estas aportaciones, desarrolladas en ese periodo inicial del Urbanismo, señalaban la transformación espacial del lugar donde se realizaba el trabajo doméstico bajo el control de las mujeres como tema central vinculado a la equidad social, la justicia económica y la reforma medioambiental. Sin embargo, estas aproximaciones y propuestas, en particular en lo que aludía a la ambición de superar el sexismio a través de la revisión del diseño espacial, o bien no se incorporaron al corpus disciplinar – como es el caso de las realizadas por mujeres, que hasta muy recientemente no constaban en libros y estudios de referencia-, o bien, como en el caso de las propuestas de Howard, Unwin, se calificaron de prototipos de carácter teórico o utópico, o bien desapareció de su exposición su voluntad de contribuir a la superación de la discriminación de género.

⁶ JORDI BORJA, Opus cit.

⁷ Alusión a ‘Tsunami. Miradas feministas’.

⁸ DOLORES HAYDEN ‘The Grand Domestic Revolution: a history of the feminist designs for American homes, neighborhoods and cities’.

No obstante, en diferentes lugares, y con atención a temas diversos, el que Dolores Hayden denominara ‘Feminismo Material’, esto es, el desarrollado en relación con el diseño espacial tanto en la ordenación urbana como en la arquitectura, continuó su evolución y consolidación, si bien de un modo desagregado y con escaso contraste entre experiencias diversas, hasta hace pocos años.

De este modo, se cuenta con experiencias sugerentes y avances notables tanto en relación con las tipologías de vivienda, con la ordenación urbana con especial atención a los ámbitos residenciales, con el diseño y articulación del transporte público, o con el diseño del espacio público atendiendo a la accesibilidad o la seguridad, entre otros.

La cuestión que se plantea es “¿Cómo sería una ciudad no sexista?”, en palabras de Dolores Hayden, dado que como indica la misma autora “vivienda asequible y cómoda, trabajo digno y adecuado, apoyo al cuidado y a la dependencia o movilidad sostenible, ... son aspiraciones difícilmente combinables en el entorno urbano y suburbano contemporáneo”⁹. A lo que, con atención a aspectos diversos, en variadas escalas y con heterogéneo grado de desarrollo, se viene respondiendo a lo largo del último siglo.



Fig. nº4. Estrategia de Rehabilitación Urbana - Hoya de la Plata. ARQUITECTURA ANCA. 2018



Fig. nº5. Proyecto de Rehabilitación del Paseo del Ciprés, Puerto de la Cruz. ARQUITECTURA ANCA. 2017

Así, la condición de accesibilidad universal está en la actualidad totalmente asumida e integrada en las normativas genéricas de aplicación. En cuanto al transporte público, dada su importancia en relación con la mejora medioambiental ha sido en los últimos años un tema revisado ampliamente en todas las geografías, integrando paralelamente la atención a la condición de género, tanto en la organización como servicio público como en el diseño de sus espacios y vehículos. Por tanto, se cuenta con experiencias y referencias diversas y muy desarrolladas, aunque en fase de difusión y generalización. En cuanto a las tipologías residenciales, podría citarse la amplia producción de ‘Residencias para Mujeres Profesionales’ tanto en Norteamérica como en Reino Unido o Suecia a lo largo de todo el siglo XX, que de algún modo se soportan en la previa tradición cooperativa. Y, sin duda, las que constituyen auténticas experiencias de referencia para el Urbanismo Feminista son los casos de Montreal y Toronto, en cuanto al espacio público y la seguridad; y la ciudad de Viena, en particular la iniciativa del barrio residencial FrauenWerkstadt 1, promovida por Eva Kail, con Plan Director de Franziska Ullmann.

A estos precedentes habría que sumar el proveniente de la ‘planificación colaborativa’, con una amplísima y variada aplicación en Europa y América, vinculado al trabajo con las Asociaciones Vecinales y la asunción de reforzar las fórmulas de participación pública efectivas, tema que, en particular en España, ha contado con atención creciente en las últimas décadas.

⁹ DOLORES HAYDEN ‘What would a non-sexist city be like? Speculation on Housing, Urban Design and Human Work’.

Sin embargo, en España, hasta apenas unos años, la atención hacia la integración de la perspectiva de género en el Urbanismo contaba con una muy reducida implicación. Ahora bien, en pocos años han proliferado los trabajos y actuaciones que se enmarcarían en lo que estamos denominando Urbanismo Feminista. Podríamos citar, entre otros muchos, las aportaciones de equipos como el Collectiú Punt 6 en Barcelona, que desgranan la propia concepción de Urbanismo Feminista, aportando una sistemática de actuación y definición instrumental que paralelamente van testeando en barrios de la ciudad; o propuestas como las del equipo Ecosistema Urbano, como la de rehabilitación del Centro Histórico de Asunción en Perú, profundizando sobre la utilización de la tecnología digital en la relación entre participación y diseño urbano; o bien las desarrolladas desde la Cátedra UNESCO de Género en la Universidad Politécnica de Madrid dirigida por Inés Sánchez de Madariaga.

De este modo, tanto en la elaboración de planes urbanísticos como en programas y actuaciones urbanas diversas, se están en la actualidad añadiendo continuamente nuevos contenidos en variados contextos, que con la capacidad de comunicación actual está generando un corpus disciplinar cada vez más contrastado y depurado.

URBANISMO E IGUALDAD EN LA LEGISLACIÓN: EL MARCO JURÍDICO EN CANARIAS

El siglo XX ha sido para el Feminismo el de la revisión del marco legal y jurídico. En muchos aspectos esto ha implicado cambios inmediatos o relativamente rápidos, que han significado importantes avances en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. En ese sentido, es evidente que fundamentalmente en el último tercio del siglo, la emancipación de las mujeres ha significado una de las más importantes transformaciones sociales, con su incorporación al mundo civil, su acceso paulatino a la esfera pública, la apertura de sus miras y ambiciones. Pero también es evidente, que resta mucho por alcanzar.

El género es una construcción cultural, un ‘orden imaginado’¹⁰ que asigna roles diferenciados a las personas en función de su sexo, discriminando a las mujeres por el hecho de ser mujeres. No se sabe cómo se establecieron esas jerarquías y funciones diferenciadas para cada sexo, pero se evidencian dos cuestiones: en primer lugar, que no hay motivos biológicos que puedan justificar la discriminación entre mujeres y hombres; y, por otra parte, que el patriarcado ha sido la norma en casi todas las sociedades agrícolas e industriales, lo que significa que está instaurado en nuestra cultura desde hace más de 10.000 años. Y si bien desde el Renacimiento han elevado la voz personas aisladas poniendo de manifiesto la discriminación que se cierne sobre las mujeres reivindicando su superación, no fue hasta el siglo XIX cuando, en sucesivas oleadas, el Feminismo ha ido articulando la teorización y conceptualización de la condición de género y los sesgos que de la misma derivan, al tiempo que organizó el movimiento de lucha creciente para avanzar en su erradicación. De este modo, al derecho al voto, se sumaron paulatinamente, el reconocimiento de derechos civiles, el acceso a la educación, el divorcio, el control de la natalidad, el aborto, el acceso a la esfera pública, hasta el punto de que, en la actualidad, formalmente, el marco legal que recoge los acuerdos sobre los que se soporta la vida social parecería responder a una situación de igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, se trata de una asunción formal, que precisa de su realización efectiva.

La imbricación de la concepción de género es totalmente invasiva, de ahí, que, aun accordando racionalmente la superación de determinados sesgos y situaciones de discriminación, no se consiga con rapidez ya no sólo su aplicación, sino su asunción completa. La aplicación a campos como el urbanismo de la igualdad entre mujeres y hombres precisa una reformulación completa de conceptos e instrumentación. Pero, sobre todo, necesita soportarse en una profunda revisión de conciencias y costumbres, construcciones e ideas.

Esta tarea ha encontrado en la tecnología de la comunicación actual las condiciones adecuadas para articularse y progresar con mayor rapidez, en tanto que se ofrece la posibilidad de compartir, debatir y contrastar múltiples ideas y propuestas, desde todos los puntos del planeta, en un momento en el que ya se cuenta con un marco legal y jurídico desarrollado y en aplicación.

De este modo, con el marco legal básico establecido y utilizando las capacidades que ofrece la sociedad informacional, el feminismo ha encontrado la vía para acelerar un proceso de transformación social que se estaba mostrando mucho más lento de lo que las mujeres estamos dispuestas a esperar.

¹⁰ YUVAL NOAH HARARI ‘Sapiens, de animales a dioses: una breve historia de la humanidad’.

La velocidad a la que se están produciendo las transformaciones sociales, con una aceleración creciente derivada del sistema capitalista y su vinculación con los avances tecnológicos, no se muestra paralela en la eliminación del sexism. Ya se advierten nuevas y profundas transformaciones a partir de la Inteligencia Artificial y de la biotecnología. Y no podemos afrontar la llegada de una nueva era en la que se mantenga resquicio alguno del patriarcado que tan profundamente ha limitado la vida de la mitad de la humanidad.

Por tanto, la legislación está jugando en la actualidad un doble papel. Por una parte, está definiendo vías de acción, pero, sobre todo, está haciendo de palanca de aceleración del proceso de superación del sexism.

La igualdad entre mujeres y hombres como principio jurídico universal está reconocido desde 1948, con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En 1979 se publicó la 'Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer', avalada en la actualidad por casi 100 naciones. Principio fundamental asimismo asumido por la Unión Europea, que se desarrolla en múltiples directivas, programas y estrategias en marcha.

En España, la Constitución de 1978 señala la igualdad como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico español, proclamando en su artículo 14 "el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo". Si bien es la Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres la que articula el tema en sus diversas vertientes, y a partir de la cual en las diferentes Comunidades Autónomas se ha desarrollado la instrumentación urbanística legal con que se cuenta en la actualidad.

La Ley 3/2007 establece medidas específicas, así como directrices a desarrollar desde cada uno de los sectores implicados en atención a los programas de educación, de fomento y contribución a la conciliación, en relación con los índices estadísticos a partir de datos desagregados por sexo y del rescate de la memoria de las mujeres en las diferentes disciplinas, así como en cuanto a la integración de la perspectiva de género en las políticas urbanas, de ordenación y vivienda, entre los que se subraya la importancia de los instrumentos y mecanismos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia, entre otros.

En Canarias, como desarrollo del marco nacional y en atención a las directivas europeas e internacionales, se promulgó en 2010 la Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley 1/2010, de 26 de febrero. En relación a la ordenación del territorio, podrían subrayarse los artículos en los que se refiere a la organización espacial y servicios y a la vivienda, urbanismo y planeamiento. La organización de espacios, horarios y creación de servicios es el título del artículo 41, cuya regulación responde al objeto de "facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal a través de un reparto equilibrado de las cargas entre hombres y mujeres", promoviendo en este sentido la proximidad de dotaciones y servicios, así como la creación de infraestructuras que faciliten el cumplimiento de responsabilidades familiares y cuidados. A la vivienda, urbanismo y planeamiento dedica la Ley su artículo 57, que dispone que se deberá "integrar la perspectiva de género" (...) en el diseño de las políticas y planes en materia de vivienda (...) [así como] en el diseño de las ciudades, en las políticas urbanas y en la definición y ejecución de los planeamientos urbanísticos".

La Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la actualidad se está desarrollando en diversas iniciativas en marcha, como la Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013-2020, así como en Planes y Programas a escala Autonómica, Insular y Municipal. Si bien es imprescindible que las diferentes áreas de las administraciones públicas refuerzen su interrelación, de tal forma que se trabaje conjuntamente entre los equipos tanto de urbanismo, arquitectura y obras, como con los de igualdad, transportes, y otros.

Asimismo, en Canarias se cuenta con una muy reciente legislación urbanística, la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, Ley 4/2017, que además ha sido ya desarrollada en sus Reglamentos, en particular el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado en diciembre de 2018.

Estas disposiciones incluyen por primera vez para el territorio de las Islas la atención a la condición de género, como criterio básico de intervención, en tanto que parte esencial del desarrollo sostenible. Así lo señala, en la definición de los Principios Básicos, que indica que "La ordenación de los recursos naturales se llevará a cabo conforme al interés general, la igualdad de género y la solidaridad intergeneracional". Consideración que también se dispone en cuanto a la Ordenación del Suelo que, entre los principios a atender incluye el de la "igualdad entre hombres y mujeres".

La condición de género se extiende además a la definición de instrumentos de ordenación, el contenido de los mismos y las normas técnicas. Todo lo cual se reproduce en el Reglamento de Planeamiento de 2018, que además incluye la "incorporación de la perspectiva de género" entre los aspectos a atender en los estudios de evaluación ambiental.

La puesta en vigor de este conjunto normativo está apurando la revisión disciplinar en Canarias, de tal modo que en la actualidad en las diversas escalas de la ordenación urbanística y territorial se abordan múltiples propuestas. De este modo, la aplicación de esta nueva legislación urbanística en Canarias, cuenta con amplia expectación, por una parte, como continuación del amplio debate que acompañó su tramitación respecto a diversos preceptos. Pero también como primera oportunidad de testear la instrumentación y propuestas de ordenación para el territorio de las Islas que integra la condición de género entre sus criterios básicos.

En España, y en particular en Canarias, la aplicación de las disposiciones urbanísticas legales se está afrontando paralelamente a la difusión y asunción de los presupuestos feministas. Se trata de traducir el reconocimiento de un derecho, que aún debe explicarse y al mismo tiempo aplicar métodos novedosos y traducirlo en propuestas concretas, que inevitablemente tienen un cierto carácter de aproximación inicial.

Por tanto, en la actualidad se experimenta un momento de aprendizaje y puesta a prueba de criterios y aspectos metodológicos, que permitirán en un futuro cercano un mejor entendimiento y manejo de la integración de la condición de género como aspecto básico de la instrumentación urbanística.

EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN CANARIAS: ALGUNOS APUNTES

Canarias es un territorio fragmentado y frágil, que en los últimos años ha hecho un esfuerzo por incorporar la sostenibilidad, fundamentalmente en su vertiente medioambiental como criterio básico de su ordenación territorial y urbanística, en particular a partir de la promulgación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de 2003. El cuidado de sus espacios naturales protegidos, así como la atención a la escasez de su territorio, determinaron entre otros criterios la imposibilidad de crecimientos discontinuos. Sin embargo, la dispersión caracteriza gran parte del territorio periurbano, fundamentalmente en las áreas previamente de uso agrícola. En atención a sus particularidades, debe señalarse, asimismo, la dominancia de la actividad turística, que, si bien ocupa una porción muy reducida del territorio, incide en la consideración de infraestructuras y servicios, así como en la articulación de usos y actividades de las ciudades y pueblos.

Ciudades como Las Palmas de Gran Canaria presentan un alto nivel de compacidad, al menos al apreciarlas en vista aérea. Sin embargo, la fragmentación derivada de su propia evolución y de la organización de la malla de movilidad y servicios es muy acentuada.

La ciudad aborda su regeneración desde hace años. De los programas en marcha, destaca la rehabilitación o renovación de los barrios residenciales de los 60 y 70, que, a su antigüedad y obsolescencia consecuente, suman un nivel de servicios y dotaciones ya de por sí precarios en función de criterios pretéritos, y por tanto con unas muy limitadas condiciones para ofrecer niveles de calidad de vida actual mínimamente adecuados. A lo que se suma la transformación del principal sistema de transporte público, pasando de la guagua tradicional a la Metroguagua, a modo de BRT, lo que ofrece una oportunidad de revisión del sistema de espacio libre, al tiempo que de rearticulación entre partes de la ciudad.

Desde cada servicio técnico de las administraciones públicas canarias, variados equipos profesionales y múltiples iniciativas colectivas, se está en la actualidad a la búsqueda y revisión de conceptos e instrumentos a partir de los que afrontar los retos que la ciudad contemporánea nos ofrece, contando con la condición de género como aspecto básico a integrar. Proceso que sin duda se ha apresurado con la puesta en vigor de los recientes textos legales a los que anteriormente se hizo referencia.

El Encuentro Internacional GAC: Género, Arquitectura y Ciudad, celebrado en mayo de 2019, es el primero dedicado al Género en relación con la Arquitectura y la Ciudad que se celebra en Canarias, lo que de algún modo refleja el estadio preliminar en que nos encontramos en estas materias. Pues sin duda, necesitamos compartir reflexiones, aproximar enfoques, probar experiencias y equivocarnos, para avanzar.



Fig. nº6. 8 de Marzo de 2018. Paseo Comentado.
MARCA PÚRPURA

BIBLIOGRAFÍA

- BORJA, J. 'La revolución urbana y la globalización', Revista BASA No 30-31: Vivienda y Territorio. COAC, 2008.
- CASARIEGO RAMÍREZ, J. 'El discurso poliédrico del urbanismo contemporáneo', Colección Exploraciones No 3. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. 2003.
- CASARIEGO RAMÍREZ, J, Colección de artículos 'El Urbanismo ante los desafíos de la globalización' publicada en el periódico La Provincia, 2008
- HARARI, Y. N. 'Sapiens, de animales a dioses: una breve historia de la humanidad'. Ed. Debate. 2014.
- HAYDEN, D. 'The Grand Domestic Revolution: a history of the feminist designs for American homes, neighborhoods and cities'. MIT Press. 1981.
- HAYDEN, D. 'What would a non-sexist city be like? Speculation on Housing, Urban Design and Human Work'. Artículo publicado en The University of Chicago Press Journals, 1980. Reeditado en 'Gender, Space and Architecture: An Interdisciplinary Introduction'. Routledge, 1999.
- MCLEOD, M. 'Other' Spaces and 'Others', en The Sex of Architecture, Ed.: Diana Agrest, Patricia Conway y Leslie Kanes Weisman. Harry N. Abrams, Inc., 1996.
- MUXÍ, Z. 'Criterios para la inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo', en Perspectivas de Género en Arquitectura. Zaragoza 2018.
- SÁNCHEZ DE MADARIAGA, I. 'Urbanismo con perspectiva de género'. Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de la Mujer. 2004.
- SANZ, M. Ed. 'Tsunami. Miradas feministas'. Ed. Sexto Piso. 2019. SENNETT, R. 'Construir y habitar: Ética para la ciudad'. Anagrama, 2019.
- SENNETT, R. 'Construir y habitar: Ética para la ciudad'. Anagrama, 2019.